

**CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO
SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIONES**

VIII SESIÓN ORDINARIA

En la ciudad de México D.F.; siendo las 10.30 horas del 9 de marzo de 2010, con la asistencia de la Dra. Myriam Irma Cardozo Brum, Consejera; Mtra. María del Pilar Berrios Navarro, Consejera; Dra. Antonia Candela Martín, Consejera; Dr. Julio Boltvinik Kalinka, Consejero; Dr. Adolfo Sánchez Almanza, Consejero; Dr. Manuel Canto Chac, Consejero y en calidad de Secretario Técnico el Mtro. Pablo Enrique Yanes Rizo, Director General del Consejo dio inicio la VIII sesión ordinaria del presente año, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA :

I) Aprobación o no de los Programas:

02/2010: SECRETARÍA DEL TRABAJO

Capacitación para el Impulso de la Economía Social y Capacitación y Modernización.
Compensación a la Ocupación Temporal y Ayuda a la Reinserción Laboral.

03/2010: IZTAPALAPA

Apoyo Económico Adultos Mayores 65, 66 y 67 años.
Jóvenes ¡Préndete con tus derechos!.

04/2010 : IZTAPALAPA

Apoyo Económico para la adquisición de gas doméstico.

II) Postura del Consejo ante la elección CONEVAL;

III) Reunión con el Jefe de Gobierno;

IV) Discusión sobre los Contenidos Detallados de los Capítulos Acordados del Informe del Desarrollo Social;

V) Asuntos Generales.

DESAHOGO :

I.I Dictamen de los 4 programas de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.

No se aprueban, se solicitará más información y su reformulación, además de la vinculación con el programa sectorial, estableciendo correspondencia de los programas con los resultados de la evaluación externa de la política de trabajo que EVALÚA le envió a la Secretaría, reelaboración correcta y congruente y fundamentada entre objetivos y metas, diagnósticos precisos, compactación de programas. El dictamen deberá solicitar el uso adecuado y eficiente de los recursos federales. Que indique qué porcentaje de recursos se destinarán a cada una de las modalidades de CAPACITES.

I.II Dictamen del programas de Adultos mayores de Iztapalapa;

La delegación inició la operación de este programa en 2009, del cual se publicaron reglas de operación en noviembre de ese año, es decir el programa no es de nueva creación, por ello no es objeto de aprobación. Indicar en la resolución los puntos establecidos en el proyecto de dictamen.

I.III Dictamen del programas de Jóvenes de Iztapalapa y de Apoyo Económico para la adquisición de gas doméstico.

Se propone no aprobarlos y que se reformulen. Existen problemas de planeación y debe sugerirse se cree un área de planeación dentro de la delegación. Debe ponderarse el programa pues en esa delegación habita un porcentaje importante de los jóvenes del DF.

II.- Postura frente a la elección de Consejeros del CONEVAL. Se acordó elaborar un documento, mismo que el Director General llevará a la sesión de mañana.

III.- Reunión Jefe de Gobierno; se informa que será el jueves 11 de marzo a las 11:15 hrs. Edificio virreinal 1er piso. Se realizará una breve presentación de los problemas detectados a partir de las evaluaciones y se le entregarán las recomendaciones.

IV.- Discusión sobre el Informe del Estado del Desarrollo Social en la Ciudad de México;

- Marco teórico del Desarrollo Social: Se sugiere recuperar algunos temas que se señalan en la parte de su documento, en esta parte de marco teórico. Sobre contradicciones y desafíos se sugiere que se pase al final del informe. Se pregunta si el DF va en marco teórico. En México existe poca experiencia sobre política social, a diferencia de políticas públicas. Falta discusión sobre ciencia humana. Se señala la falta de articulación con política económica y se sugiere incorporar algo de filosofía y sobre regímenes de bienestar, antes de entrar al tema de política social. Experiencias en América latina, México y después bajar al DF. Se señala que no es un esquema para la elaboración del informe sino para la discusión. Las concepciones de la política social lleva aparejada una cierta fundamentación filosófica, como por ejemplo el tema de esencia humana. Se pregunta si el informe es del estado del Desarrollo Social en el DF, y el documento plantea las formas del poder, y no se incluyen las formas ciudadanas, y cómo ciertas políticas permiten que se desarrollen o no. Se discute sobre dónde se incorpora en la política social la perspectiva de género y la perspectiva de derechos. Las relaciones de poder en la política social, sus complicaciones y desafíos frente a los constantes conflictos frente a las relaciones de poder. Se debe incluir antecedentes históricos nacionales. Existe el problema de la falta de información si se le da una perspectiva de participación social. Eso impone un límite al análisis, aunque podría ser un punto adicional. Se propone se tengan dos sesiones de discusión con apoyo de lecturas y de invitados para terminar de definir el marco teórico.

Debe tomarse una postura y asumirla para la elaboración del informe. No puede ser sólo un recuento de las diversas posturas teóricas, ni se deben vetar algunas.

Se comenta que existen estudios sobre mínimos de bienestar, que se pueden revisar e incorporar, e introducir un esquema de tipologías. Modelo alternativo de política social para el caso mexicano y para el DF. Ha sido este un primer esfuerzo para aterrizar el cómo construir el marco teórico a partir del cual se va a evaluar el estado del desarrollo social en el DF. Hay un momento de discusión teórica (CEPAL) y es una oportunidad para posicionar la concepción que tiene el Consejo. Se puede incluir un apartado de valores y principios. Y señalar cuál ha sido la concepción que se tiene sobre el desarrollo social. Se propone que se recoja la discusión y se incorpore en el documento.

2.- Ciudad de México y su evolución. Comentarios: Se manifiestan dudas sobre si el tema de lo social que se señala en este capítulo no se duplicará en otros apartados. Sobre el crecimiento espacial de la ciudad, se sugiere hacer más explícitos algunos problemas que surgen en lo social y lo demográfico, pobreza de tiempo, deterioro de las relaciones familiares. Se sugiere que se debe partir de la especificidad de la ciudad de México en el contexto nacional. Y que esto sea una especie de adelanto de conclusiones, que toque todos los demás temas. Deben retomarse los comentarios y reformularse el documento.

3.- Pobreza, desigualdad y satisfacción de las necesidades de la ciudad. Comentarios: Existe preocupación si cada quien desarrolla su propio marco conceptual. Se sugiere que se pasen al primer apartado. Se comenta sobre cómo cambia el monto de satisfactores, se debe incluir o ampliar. No aparece el tema territorial del DF (socio-espacial), y falta el Índice de Desarrollo Social. Se sugiere contratar a una persona para este tema. Hay la necesidad de incluir el tema de relación entre necesidades y derechos. Sistema de indicadores de los derechos sociales. Se sugiere que aquí o en el primer apartado se incluya estos temas. ¿Se debe desarrollar más ampliamente el marco teórico en cada apartado? Se debe llegar a un acuerdo de actitud y a un acuerdo de contenidos. Se debe llegar a un punto de equilibrio.

V. Asuntos Generales.

Primero: Se envíen a la brevedad las recomendaciones formuladas a la Secretaría de Desarrollo Social.

Segundo: Sobre el proceso de dictaminación de programas:

- a) Se elaboren por separado y por escrito los criterios para la aprobación de programas sociales que se discutieron hoy. Que la estructura revise la información de todo el programa y que verifique se cumpla el procedimiento, que elabore propuesta de dictamen en paquete, se envíe a los consejeros, éstos sólo revisen y aprueben o no los dictámenes. Sólo en casos graves o de diferendo se trae al pleno del Comité. Se agregue toda la información que se considere pertinente. Que la revisión sea no sólo como documento, sino como concepción del desarrollo social. Establecer criterios de admisión de los programas, protocolo de admisibilidad. Se envíe, además del consejero responsable, al resto de los consejeros.
- b) El borrador lo elabora la estructura, se envía a dos consejeros si ambos dan su visto bueno, se da por aprobado. Sólo se trae al pleno si hay diferendo en los vistos buenos, dentro del plazo de los 10 días.
- c) Próxima reunión, 16 de marzo, puntos a discutir:

- 1.- Balance de la reunión con el Jefe de Gobierno;
- 2.- Discusión sobre el Informe del Desarrollo Social;
- 3.- Discusión sobre el Presupuesto del programa de trabajo 2010 del Consejo;
- 4.- Discusión sobre los términos de referencia ya elaborados (Metaevaluación);
- 5.- Aprobación programas
 - 05/Miguel Hidalgo:** PROGRAMA AYUDAS SOCIALES DE FOMENTO AL EMPLEO Y AUTOEMPLEO, responsable Myriam
 - 06/Tláhuac:** Los siguientes 7 programas
 - 6.1 Cultura y Deporte: Myriam
 - 6.2 Cursos Escolares en Tláhuac: Antonia
 - 6.3 Tláhuac por la educación: Antonia
 - 6.4 Desarrollo Rural: Julio
 - 6.5 Programas Infantiles: Adolfo
 - 6.6 Equidad de Género en Salud; Pilar
 - 6.7 Programas de Asistencia Social: Julio
 - 07/Tláhuac:** Los siguientes programas
 1. Equidad de Género: Myriam
 2. Jóvenes en Tláhuac: Adolfo
 - 08/Secretaría de Trabajo**
Programa Seguro de Desempleo: responsable: Manuel
- 6.- Análisis sobre la respuesta recomendaciones emitidas al INVI;
- 7.- Proyectos ICYT ;
- 8.- Seguimiento a evaluaciones 2009;
- 9.- Asuntos Generales.

En una sesión posterior, 23 de marzo:

- 1.- Términos de referencia y convocatoria para evaluaciones 2010;
- 2.- Presupuestos y programa de trabajo 2010;
- 3.- Controversias ante CIDS;
- 4.- Aprobación programas;
- 5.- Asuntos Generales.

ACUERDOS:

SO VIII/01/10: Se resuelve respecto de la solicitud **02/2010: SECRETARÍA DEL TRABAJO** (Programas Capacitación para el Impulso de la Economía Social; Capacitación y Modernización; Compensación a la Ocupación Temporal y Ayuda a la Reinserción Laboral)

I. No se aprueban los Programas antes aludidos.

II. Para su eventual aprobación deberán reformularse y enviarse a este Consejo a la brevedad, considerando, como mínimo, lo siguiente:

- elaborar un diagnóstico preciso con información específica sobre la problemática social que pretende atender cada programa, evitando tener el mismo diagnóstico para todos los programas;
- definir con claridad el origen de los recursos (federales o locales) y la articulación en el diseño y la operación entre los programas federales y los locales;
- justificar la articulación con el Programa Seguro de Desempleo 2010 y, en su caso, las posibles duplicidades y contradicciones con el mismo;

- vincularlos con el Programa Sectorial de la Secretaría, así como con los resultados de la Evaluación Externa de la Política de Promoción del Empleo y Protección del Trabajo que se hizo llegar el pasado 9 de febrero.
- compactar los Programas aludidos en 1 o 2 Programas con varias vertientes;
- revisar los objetivos y metas de cada programa a fin de darles congruencia;

III: Se sugiere a la Dependencia fortalecer sus capacidades institucionales creando un área de planeación que le permita ir avanzando en la mejora del diseño e implementación de los programas que ejecuta.

IV: Se instruye a la Dirección General comunicar esta resolución a la solicitante para que dentro de los cinco días hábiles establecidos por el segundo párrafo del multicitado artículo 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del DF, manifieste lo conducente, aclarando que de no hacerlo, esta resolución tendrá el carácter de definitivo.

SO VIII/02/10: Se resuelve respecto a la solicitud **03/2010: IZTAPALAPA**

I: El Programa denominado *Apoyo Económico para las Personas Adultas Mayores de 65, 66 y 67 años* no requiere aprobación de este Consejo debido a que su creación es anterior a la obligación de solicitarla a este organismo establecida en la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente.

II: En caso de que el programa en comento sufriera modificaciones en sus alcances, población objetivo, beneficiarios, montos o porcentajes de subsidios, apoyos o ayudas, tendría que someterse a la aprobación de este Consejo, con los criterios establecidos en los *Lineamientos para la Formulación de Nuevos Programas Sociales Específicos que otorguen subsidios, apoyos y ayudas y para la modificación de los existentes*; además de cambiar o precisar, lo siguiente:

- a) El monto de la transferencia mensual no puede ser inferior a medio salario mínimo mensual, por lo cual deben cambiarlo a 861.90 para el 2010 ajustable en adelante con el salario mínimo. Con los 33 millones de pesos de que dispone la Delegación para este programa, durante 2010, le alcanzaría para 38,287 ministraciones mensuales, lo cual, si se divide entre diez meses arrojaría una capacidad de cobertura de 3,829 personas durante 10 meses;
- b) Las ministraciones deben ser mensuales y no bimensuales;
- c) Precisar el medio de pago (tarjeta electrónica, tarjeta de débito, cheque, etc.);
- d) Definir el procedimiento de alta y los documentos que deberá mostrar el beneficiario para inscribirse en el programa;
- e) Incluir entre las causas de baja cumplir 68 años de edad y modificar las causales de baja, para añadir la causal de cumplir los 68 años y eliminar la asociada con visitas en las que no se encuentra el beneficiario. Si no se encuentra el beneficiario, se le dejará un citatorio para que acuda a la Delegación con un comprobante de domicilio reciente para hacer tal comprobación;
- f) Debe añadirse una estrategia para la expansión hasta hacer universal el programa. Dado que en Iztapalapa el Censo de Población 2005 estiman un total de personas de 67 años de edad de 5,681, el monto disponible (que alcanzaría para otorgar el apoyo durante 10 meses a 3,829 personas), daría una cobertura del 67.4% de la población en 2005 en ese grupo de edad, se recomienda empezar por los de esta edad solamente (67 años), añadiendo una restricción que deje fuera a los que residen en unidades territoriales de media y baja marginación;
- g) Sin embargo, la Delegación debe evaluar si en los próximos años podrá dar cobertura al 100% de las personas 65, 66 y 67 años. Según el Censo de 2005 este grupo era de 20,690. Esta población está creciendo pero no disponemos de proyecciones razonables de la misma. Para atender a 22 mil personas en 2012, la delegación transferiría (con 12 mensualidades a cada persona) 228 millones de pesos al año (pesos de 2010 a los que habría que añadirle los aumentos del salario mínimo). La Delegación debe decidir ahora si podrá asignar una cantidad de este orden en 2012, o si prefiere dedicarlo a otros

programas de mayor prioridad (como la infancia). También puede optar por otorgar este beneficio a la población de 67 años, en cuyo caso el monto sería mucho menor (50 o 60 millones) y podría alcanzar la cobertura plena en 2011;

III: Se sugiere a la Delegación fortalezca sus capacidades institucionales creando un área de planeación que le permita ir avanzando en la mejora de su política social y en el diseño de los programas específicos que ejecuta.

IV: Instruir a la Dirección General comunique esta resolución a la solicitante para que dentro de los cinco días hábiles establecidos por el segundo párrafo del multicitado artículo 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del DF, manifieste lo conducente, aclarando que de no hacerlo, esta resolución tendrá el carácter de definitivo.

V: No se aprueba el Programa denominado "**Jóvenes ¡Préndete con tus derechos!**" y se solicita que a la brevedad se haga llegar a este Consejo su reformulación solventando las inconsistencias que a continuación se enuncian:

- a) Revisar, completar y articular los apartados de diagnóstico, objetivos, metas e indicadores;
- b) Precisar las cifras de la población potencial y la población objetivo, así como de la cobertura gradual del programa;
- c) Explicar la relación entre la transferencia monetaria y el impacto en los resultados previstos con algunos indicadores;
- d) Justificar el monto de las transferencias a los jóvenes estudiantes, así como las percepciones de monitores y capacitadores en función de sus actividades y responsabilidades en el programa;
- e) Presupuestar las cifras del programa (incluir el costo operativo) con los montos trimestrales y anuales, así como del presupuesto total en los tres años que se desarrollará y el efecto de la inflación;
- f) Establecer los criterios de incorporación o selección gradual al Programa;
- g) Incluir indicadores de seguimiento y evaluación de resultados esperados;
- h) Definir las acciones y procedimientos para lograr la articulación de políticas; transversalidad, integralidad, territorialidad y progresividad;
- i) Establecer procedimientos de participación ciudadana.

VI: No puede dejar de destacarse la pertinencia de un Programa Social destinado a este sector poblacional, cuando en la Delegación solicitante habita un porcentaje importante de los Jóvenes de la Ciudad.

VII: Sugerir que la Delegación fortalezca sus capacidades institucionales creando un área de planeación que le permita ir avanzando en la mejora de su política social y el diseño de los programas que ejecuta.

VIII: Instruir a la Dirección General comunique esta resolución a la solicitante para que dentro de los cinco días hábiles establecidos por el segundo párrafo del multicitado artículo 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del DF, manifieste lo conducente, aclarando que de no hacerlo, esta resolución tendrá el carácter de definitivo.

SO VIII/03/10: Se resuelve respecto a la solicitud **04/2010: IZTAPALAPA** (Programa Apoyo Económico para la adquisición de gas doméstico).

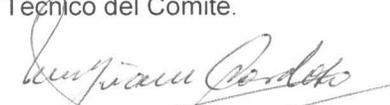
I: No se aprueba y se solicita que a la brevedad se haga llegar a este Consejo su reformulación solventando lo siguiente:

- a. Se complemente el diagnóstico con información sobre el número de familias que se consideran de alta y muy alta marginalidad y que constituirían la totalidad de la población objetivo;
- b. Se establezca el monto que representa el gas en la canasta básica y su consumo mensual para poder calcular el impacto que puede tener el programa en hogares con altos índices de pobreza;
- c. Se establezcan cuáles son los recursos disponibles y por tanto la cobertura del programa en relación a la totalidad de la población objetivo, así como los mecanismos y recursos necesarios para tender hacia la cobertura total de la población objetivo;
- d. Se establezcan los criterios de selección y acceso al Programa;
- e. Se elimine el requisito de que las familias beneficiadas requieran tener "miembros que cursen educación básica", por no considerarse pertinente para los objetivos del Programa;
- f. Se definan cuáles serán las acciones, actividades, medios y procedimientos a través de los cuales se concretarán las estrategias de: articulación de políticas, transversalidad, integralidad, territorialidad y progresividad; así como los otros programas con los que se articulará y la forma en la que éstos contribuyen para defender la economía popular y disminuir la desigualdad;
- g. Se establezcan mecanismos de participación y de contraloría ciudadana;
- h. Se desarrollen indicadores de evaluación en relación al impacto del programa en la economía popular y a la disminución de la desigualdad.

II: Sugerir que la Delegación fortalezca sus capacidades institucionales creando un área de planeación que le permita ir avanzando en la mejora de su política social y el diseño de los programas que ejecuta.

III: Instruir a la Dirección General comunique esta resolución a la solicitante para que dentro de los cinco días hábiles establecidos por el segundo párrafo del multicitado artículo 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del DF, manifieste lo conducente, aclarando que de no hacerlo, esta resolución tendrá el carácter de definitivo.

Siendo las 20.30 horas del 9 de marzo de 2010, se dio por terminada la VIII sesión ordinaria del Comité de Evaluación y Recomendaciones, firmando en la presente acta los integrantes y el Secretario Técnico del Comité.



Dra. Myriam Irma Cardozo Brum
Consejera



Mtra. María del Pilar Berrios Navarro
Consejera



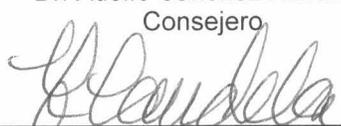
Dr. Julio Boltvinik Kalinka
Consejero



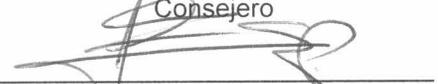
Dr. Adolfo Sánchez Almanza
Consejero



Dr. Manuel Canto Chac
Consejero



Dra. Antonia Candela Martín



Mtro. Pablo Enrique Yanes Rizo
Secretario Técnico